

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0730-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de octubre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 411-2020-UNHEVAL/AL, de fecha 10.OCT.2020, emite opinión respecto a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020; precisando lo siguiente:

Primero: Que, revisado el expediente administrativo, se aprecia que mediante Oficio N° 140-2020-UNHEVAL-DIGA-UA, de fecha 10 de octubre de 2020, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la UNHEVAL incluyendo el siguiente Procedimiento de Selección:

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N° ÍT EM	DESCRIPCIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO S/.	FTE. FTO.
101	ACUERDO MARCO	BIENES	01	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, EN TRECE ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	2'118,549.86	RECURSOS ORDINARIOS

Segundo: Que, conforme se advierte de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001045, de fecha 09 de octubre de 2020, y el Informe Virtual N° 458-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 09 de octubre de 2020, el Procedimiento de Selección que solicita incluirse cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 2'118,549.86.

Tercero: Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.2. del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", por lo que atendiendo a la petición de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, y a la existencia de disponibilidad presupuestal, corresponde incluirse en el Plan Anual de Contrataciones el Procedimiento de Selección precisado en el primer considerando del presente Informe.

Cuarto: Que, de acuerdo al artículo 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, ..."; por lo que, bajo esa premisa normativa, corresponde emitirse la Resolución Rectoral modificando el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la UNHEVAL; asimismo debe cumplirse con realizar la publicación en el SEACE y en el Portal Institucional, dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá incluir la publicación del correspondiente documento modificatorio de ser el caso.

OPINIÓN:

1. Que, se emita la Resolución Rectoral modificando el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la UNHEVAL, incluyendo el Procedimiento de Selección, que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución.
2. Que, se **DISPONGA** que la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones, adopte las acciones correspondientes a efectos de que en el plazo de 5 días hábiles siguientes de aprobado la modificación, se realice la publicación en el SEACE y en el Portal Institucional, así como del documento modificatorio correspondiente, de ser el caso.

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 1380-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU02-

...///



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0730-2020-UNHEVAL

Pág.-02-

15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; SE RESUELVE: 1° MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la UNHEVAL, INCLUYENDO los siguientes Procedimientos de Selección; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

SE RESUELVE:

1° MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la UNHEVAL, INCLUYENDO el siguiente Procedimiento de Selección; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO SI.	FTE. FTO.
101	ACUERDO MARCO	BIENES	01	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, EN TRECE ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	2'118,549.86	RECURSOS ORDINARIOS

2° DISPONER que la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones, adopte las acciones correspondientes a efectos de que en el plazo de 5 días hábiles siguientes de aprobado la modificación, se realice la publicación en el SEACE y en el Portal Institucional, así como del documento modificatorio correspondiente, de ser el caso; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

3° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

4° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RECTOR Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

SECRETARIA GENERAL KERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Se registra en la UJ para conocimiento y demás fines KERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado VRAcad. VRInv.AL-OCI UTransparencia DIGA-UA OPyP UP SUO SUPC Archivo